

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18674** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 114/2018, con NIG 2906742120180007962 por auto de 9 DE MARZO DE 2018 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO ORDINARIO al deudor PINTURAS Y LACADOS OTALORA, S.L., con CIF B-93395085 con domicilio en Calle RÍO GUADAJÓZ, 22, 29000 Mijas-Costa, Málaga, España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Doña GLORIA GALACHO LÓPEZ, mayor de edad, DNI: 33.362.634-F.

Domicilio: Calle Cañón, 13, 4.ª planta, 29015 Málaga.

Profesión: Abogado.

Dirección de correo electrónico:

administracionconcursal@concursopinturasylacadosotalora.es

Teléfono de contacto: 952331581.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 19 de marzo de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180021098-1